



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la entidad CORPOCALDAS otorgó respuesta al oficio nro. 699 del 6 de septiembre de 2021 por medio del cual se comunicó el embargo y retención de cualquier derecho de crédito a favor de la Sociedad demandada.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 16 de enero del 2023.

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **ICO MEDIOS S.A.S**
Demandado: **PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S**
Radicado: **1700140030102022-00470-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente la respuesta allegada por la entidad "CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS" por medio de la cual indica que no fue procedente el perfeccionamiento de la medida cautelar tendiente al embargo y retención de cualquier derecho de crédito que se registrara a favor de la Sociedad demandada, ello en virtud a que no existen contratos con la parte pasiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 004 el 17 de enero de 2023
Secretaría

Diana Maria Lopez Aguirre

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb6603748f1f205f6154f0e704e26279eba20523c43bc4b3c02696830c9ce6a**

Documento generado en 16/01/2023 01:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>